



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 25772-OC**

Providencia, 15-10-2015

Señor(es): EXCELL GRAFIX At.Sr.: Juan González  
Direccion: Rondizzoni Nº 1856 E-22 Santiago R.U.T.: 7.889.024-K  
Cargo Contable : Liceo Jose Victorino Lastarria(83025) Código Presupuestario: 22-04-002-002  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 15-10-2015  
Dirección de despacho: AV. MIGUEL CLARO Nº 32, PROVIDENCIA Fecha de despacho: 23-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30000	Hojas corrección de pruebas, formato carta, 1 color.	9.26	277.800
<p>Son: TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS.- RQ Nº 7394-CO, Liceo José Victorino Lastarria</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 277.800 Iva 52.782 =====</p>
			TOTAL: 330.582.-

( CM ) \*\*Adjunta copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme